INFORME N° 7/2010
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2010
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE TRACTORES, DESMALEZADORAS, CORTA CÉSPED, MOTOSIERRAS Y OTROS PARA CASA MATRIZ Y FILIALES

San Lorenzo, 27 de mayo de 2010

A: Prof. Dr. Antonio Rodríguez Rojas, Decano

DE: Comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa.

OBJETO: Presentar Informe del Comité de Evaluación sobre Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Tractores, Desmalezadoras, Corta Césped, Motosierras y Otros para Casa Matriz y Filiales.

1. Antecedentes

Los Pedidos del Director Administrativo de la Casa Matriz y Directores de las Filiales en los que se solicitan los Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Tractores, Desmalezadoras, Corta Césped, Motosierras y Otros para la Institución.

Sobre la base de dichos pedidos, el Señor Decano, autorizo en fecha 13 de abril de 2010 el inicio del procedimiento de Contratación Directa N° 5 y la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) para el inicio del proceso de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Tractores, Desmalezadoras, Corta Césped, Motosierras y Otros para la Institución.

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que el llamado se ajustó a este procedimiento.

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen a la atención del Departamento de Contrataciones de la Facultad en el procedimiento de prestación de servicios citados para el presente llamado y de las Comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de los Servicios de la Contratación Directa. Las normativas se citan a continuación:

a. La Ley N° 1535 "De Administración Financiera Del Estado".
b. La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
c. La Ley N° 3439/07 "Que Modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
d. El Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
e. La Ley N° 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2010".
f. El Decreto N° 3866/10 por el cual se Reglamenta la Ley N° 3964/10, "Que Aprueba El Presupuesto General de La Nación, para el Ejercicio Fiscal 2010".

g. Resolución del Decanato N° 3 del 1 de diciembre de 2008, por la cual se constituye el Comité de Evaluación para los Procedimientos de Contratación Directa de la Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio integrado por el Prof. Lic. Oscar Vidal Benítez Salinas (Coordinador), el C.P. Manuel Agüero (Miembro) y el Lic. Miguel Marcelo Perdomo Mena (Miembro), que tendrá a su cargo el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y el pago por los Servicios a realizarse se fundamenta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000002440/2010 de fecha 13 de abril de 2010, Objeto del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparación y Fuente de Financiamiento 30. El monto total programado para el citado servicio es de G. 29.500.000 (veintinueve millones quinientos mil) en forma plurianual, para el ejercicio fiscal 2010 corresponde G. 25.000.000 (veinticinco millones de guaraníes) y para el ejercicio fiscal 2011 corresponde G. 4.500.000 (cuatro millones quinientos mil). El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2011 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2011.

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Contratación Directa en el Portal de Contrataciones, desde el 3 de mayo de 2010. El número de ID es el 187279. El Número de expediente virtual es el 307127 de fecha 23 de abril de 2010.
Asimismo se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: (a) Taller Especializado en Máquinas de Oficina, (B) Shirosawa Company S.A.I.C., (C) Officentro S.A.E.C.A., (D) Tecnología y Electrónica S.R.L. y, (E) Oli Service S.R.L.

5. Adendas y Aclaraciones

Se deja expresa constancia que durante el proceso de la Licitación por Contratación Directa, no se recibieron solicitudes de addendas y/o pedidos de aclaración de parte de los potenciales oferentes.

6. Acto de Apertura

Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, de acuerdo a lo indicado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", este documento está suscrito por los participantes del acto de apertura registrado como Acta de Apertura N° 6/2010; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

INFORME N° 7/2010
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2010
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE TRACTORES, DESMALEZADORAS, CORTA CÉSPED, MOTOSIERRAS Y OTROS PARA CASA MATRIZ Y FILIALES

En acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se efectuó al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas, en el local de la Facultad, en fecha 7 de mayo de 2010. En efecto, siendo las 10:30, se presentaron las siguientes firmas:

Nº	Oferentes	Presupuesto	
		Precio Total IVA incluido del Ítem	Oferta Total IVA incluido
1	TECNO MOWER de Ubaldino Marín	Nº 1 G. 5.160.000 Nº 2 G. 13.198.936 Nº 3 G. 8.285.102 Nº 4 G. 3.851.880 Nº 5 G. 1.596.800 Nº 6 G. 438.200 Nº 7 G. 1.342.100	G. 33.873.018
2	Taller Lubri-Partes de Juan Brígido Chamorro Moral	Nº 1 G. 6.723.460 Nº 2 G. 15.906.460 Nº 3 G. 9.410.520 Nº 4 G. 4.701.680 Nº 5 G. 2.490.800 Nº 6 G. 663.750 Nº 7 G. 1.611.960	G. 41.508.630
3	Taller Tecno Móvil de Juan Silverio Moral Saavedra	Nº 1 G. 6.093.600 Nº 2 G. 14.763.100 Nº 3 G. 8.616.500 Nº 4 G. 4.340.500 Nº 5 G. 2.150.000 Nº 6 G. 588.000 Nº 7 G. 1.539.000	G. 38.090.700
4	Edda Ingeniería de Edgar Dávalos	Nº 1 G. 7.450.000 Nº 2 G. 19.100.000 Nº 3 G. 8.600.000 Nº 4 G. 6.750.000 Nº 5 G. 2.300.000 Nº 6 G. 1.950.000 Nº 7 G. 1.500.000	G. 47.650.000

Conforme lo expresa el mencionado Acta de Apertura Nº 6/2010, las firmas participantes han cotizado todos los ítems del Llamado de Referencia.

7. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para el juzgamiento respectivo.

El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas fue el siguiente:

INFORME N° 7/2010
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2010
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE TRACTORES, DESMALEZADORAS, CORTA CÉSPED, MOTOSIERRAS Y OTROS PARA CASA MATRIZ Y FILIALES

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la Contratación Directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por el Decanato o el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el artículo 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta pedido de Oferta, asimismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quién presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por cada Ítem, atendiendo a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas han presentado en esta Contratación Directa los siguientes documentos:
   i. El formulario de oferta debidamente completado y preparado.
   ii. Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente, sean suficientes, adecuados y estén debidamente firmados.
   iii. Este su oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego de bases y condiciones, y
   iv. Que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el artículo 61 del decreto reglamentario de modo a comprobar que:
   i. Se encuentren la documentación básica de carácter sustancial como ser el formulario de oferta este debidamente firmado, completado y que acompañen a la misma los poderes suficientes del firmante de la oferta.
   ii. Las ofertas se ajusten a los requerimientos básicos solicitado en la Contratación Directa que serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. y,

iii. Se seleccionará provisoriamente la oferta con el precio más bajo, para analizar el cumplimento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato

8. Análisis y evaluación de cada ítem ofertado

Se procedió al análisis y evaluación de las ofertas presentadas por las empresas:

a. TECNO MOWER de Ubaldino Marín
b. Taller Lubri-Partes de Juan Brígido Chamorro Moral
c. Taller Tecno Móvil de Juan Silverio Moral Saavedra
d. Edda Ingeniería de Edgar Dávalos

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos a ser asumidos y sobre la base de la disponibilidad del crédito presupuestario de la Casa Matriz, las Filiales y el Centro de Adiestramiento Servicio previsto para el efecto.

Se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el llamado de referencia, numeral 7 inciso d descriptos más arriba, del cual se concluye que las firmas cumplen con la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial.

Además de lo mencionado se comprobó que cada una de las empresas cuenta con la experiencia suficiente en la prestación de servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Tractores, Desmalezadoras, Corta Césped, Motosierras y Otros, del cual se extrae que todas las firmas cuentan con la capacidad técnica y la experiencia requerida para la realización del servicio.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica y la experiencia, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto N° 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas (CCO) de manera a determinar la oferta evaluado como la más baja.

A continuación se detallan el desglose de los servicios incluidos en los Ítems solicitados en el PBC:

Ítem 1 - Mantenimiento y Reparación del Tractor de la marca Agrale modelo T4230-4-Forza 30, con cambio de las siguientes partes: aceite de motor de 40 por 6 litros, aceite de diferencial caja por 25 litros, aceite de eje delantero torque 56 por 5 litros, aceite de hidráulico tellus 68 por 13 litros, batería de 70 Amper, correa, cuchilla rotativa, filtro de aceite ph9, filtro de aire, filtro de combustible, filtro de hidráulico ph9, grasa para lemita en balde de 18 kilos, muñequín de dirección, retén hidráulico del cilindro, reparación de luz de frenado y señalización.

Ítem 2 - Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora Marca Oleo Mac modelo 753 T, con cambio de las siguientes partes: cable bujía, aro juego, bancada, brazo, manija acelerador, brida, bujía, cable

contacto, cabo acelerador, cañito de combustible, carretel de arranque, cigüeñal, cilindro, eje acelerador, embrague, espiral de arranque, filtro de combustible, grasa para cabezal de 500 kg aproximadamente en pomo, juego de reparación del carburador, nylon (hilo de corte) rollo, piolín de arranque, pistón, protectores de escape, punta de desmalezadora (buje, rulemán, engranaje), resorte de arranque, respiradero, rulemán de bancada, soporte de filtro, tapa cubierta, tapa filtro.

Ítem 3 - Mantenimiento y Reparación Desmalezadora marca Husqvarna modelo 240-RF 2.4 HP 40 cc., con cambio de las siguientes partes: cable bujía, aro juego, bancada, brazo, manija acelerador, brida, bujía, cable contacto, cabo acelerador, cañito de combustible, carretel de arranque, cigüeñal, cilindro, eje acelerador, embrague, espiral de arranque, filtro de combustible, grasa para cabezal de 500 kg aproximadamente en pomo, juego de reparación del carburador, nylon (hilo de corte) rollo, piolín de arranque, pistón, protectores de escape, punta de desmalezadora (buje, rulemán, engranaje), resorte de arranque, respiradero, rulemán de bancada, soporte de filtro, tapa cubierta, tapa filtro.

Ítem 4 - Mantenimiento y Reparación Desmalezadora marca Still modelo FS 160, con cambio de las siguientes partes: cable bujía, aro juego, bancada, brazo, manija acelerador, brida, bujía, cable contacto, cabo acelerador, cañito de combustible, carretel de arranque, cigüeñal, cilindro, eje acelerador, embrague, espiral de arranque, filtro de combustible, grasa para cabezal de 500 kg aproximadamente en pomo, juego de reparación del carburador, nylon (hilo de corte) rollo, piolín de arranque, pistón, protectores de escape, punta de desmalezadora (buje, rulemán, engranaje), resorte de arranque, respiradero, rulemán de bancada, soporte de filtro, tapa cubierta, tapa filtro.

Ítem 5 - Mantenimiento y Reparación Cortacésped eléctrico de 2500 Watts marca Trapp, con cambio de las siguientes partes: cuchilla, capacitor, rebobinado de motor, ruedas.

Ítem 6 - Mantenimiento y Reparación Cortacésped naftero de 5 HP marca Ariens, con cambio de las siguientes partes: Cuchilla, Polea de arranque, Piolín de arranque, Juego de junta, Aceite SAE 40, Bujes de tapa de arranque, Filtro de aire.

Ítem 7 - Mantenimiento y Reparación Motosierra marca Still modelo 220, con cambio de las siguientes partes: espada, cadena para corte, cadena para aserrar, bujía, filtro de aire, juego de reparación de carburador.

Conforme a la evaluación realizada se concluye que para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 la Oferta presentada por la firma Taller Tecno Mower de Ubaldino Marín, es la más baja y ventajosa a los intereses de la Institución. Se detalla a continuación la Oferta evaluada:

INFORME N° 7/2010
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2010
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE TRACTORES, DESMALEZADORAS, CORTA CÉSPED, MOTOSIERRAS Y OTROS PARA CASA MATRIZ Y FILIALES

Ítem	Descripción	Precios Total en Guaraníes que tienen la calificación de más baja por Ítems	Oferente
1	Mantenimiento y Reparación del Tractor de la marca Agrale modelo T4230-4-Forza 30	5.160.000	TECNO MOWER de Ubaldino Marín
2	Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora Marca Oleo Mac modelo 753 T	13.198.936	
3	Mantenimiento y Reparación Desmalezadora marca Husqvarna modelo 240-RF 2.4 HP 40 cc.	8.285.102	
4	Mantenimiento y Reparación Desmalezadora marca Still modelo FS 160	3.851.880	
5	Mantenimiento y Reparación Cortacésped eléctrico de 2500 Watts marca Trapp	1.596.800	
6	Mantenimiento y Reparación Cortacésped naftero de 5 HP marca Ariens	438.200	
7	Mantenimiento y Reparación Motosierra marca Still modelo 220	1.342.100	

9. Criterios de adjudicación

El sistema de adjudicación del presente llamado es por Ítems de conformidad a lo establecido en la carta pedido de Oferta, el comité en concordancia a lo establecido en el Artículo 28 de la Ley 2051/03 y el Artículo 63 del Decreto 21909/03, conforme a los siguientes términos para la adjudicación a los oferentes:

a. Que los mismos cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en carta pedido de Oferta y tienen capacidad técnica y financiera para los servicios correspondientes al llamado de referencia.
b. Que los servicios ofertados cumplen con lo solicitado en carta pedido de Oferta, y
c. Que en relación a la parte económica de las ofertas, estas se ajustan a los parámetros de los precios del mercado para los servicios solicitados.

10. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios definidos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 5/2010 "Servicios de Mantenimiento y Reparaciones Menores de Tractores, Desmalezadoras, Corta Césped, Motosierra y Otros para Casa Matriz y Filiales", a la firma TECNO MOWER de Ubaldino Marín por el valor de G. 29.489.503 (veintinueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos tres guaraníes) por la totalidad de los ítems solicitados en el llamado de referencia correspondiente a los periodos fiscales 2010 y 2011 y considerando que es la oferta más económica y conveniente a los intereses de la Institución, y que la firma cumple con las condiciones

legales y las capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos conforme los siguientes cuadros:

Ejercicio Fiscal 2010			
Ítem N°	Descripción	Empresa Oferente	Monto Total
1	Mantenimiento y Reparación del Tractor de la marca Agrale modelo T4230-4-Forza 30	TECNO MOWER de Ubaldino Marín	4.425.750
2	Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora Marca Oleo Mac modelo 753 T		10.710.324
3	Mantenimiento y Reparación Desmalezadora marca Husqvarna modelo 240-RF 2.4 HP 40 cc.		6.468.162
4	Mantenimiento y Reparación Desmalezadora marca Still modelo FS 160		1.265.100
5	Mantenimiento y Reparación Cortacésped eléctrico de 2500 Watts marca Trapp		1.426.800
6	Mantenimiento y Reparación Cortacésped naftero de 5 HP marca Ariens		362.800
7	Mantenimiento y Reparación Motosierra marca Still modelo 220		340.700
		Total en Guaraníes	**24.999.636**

Ejercicio Fiscal 2011			
Ítem N°	Descripción	Empresa Oferente	Monto Total
1	Mantenimiento y Reparación del Tractor de la marca Agrale modelo T4230-4-Forza 30	TECNO MOWER de Ubaldino Marín	734.250
2	Mantenimiento y Reparación de Desmalezadora Marca Oleo Mac modelo 753 T		1.443.327
3	Mantenimiento y Reparación Desmalezadora marca Husqvarna modelo 240-RF 2.4 HP 40 cc.		1.537.900
4	Mantenimiento y Reparación Desmalezadora marca Still modelo FS 160		76.090
5	Mantenimiento y Reparación Cortacésped eléctrico de 2500 Watts marca Trapp		170.000
6	Mantenimiento y Reparación Cortacésped naftero de 5 HP marca Ariens		75.400
7	Mantenimiento y Reparación Motosierra marca Still modelo 220		452.900
		Total en Guaraníes	**4.489.867**

El monto total a ser aplicado en el ejercicio fiscal 2010 es de G. 24.999.636 (veinticuatro millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos treinta y seis guaraníes) y el monto total a ser aplicado en el ejercicio fiscal 2011 es de G. 4.489.867 (cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y siete guaraníes), teniendo en cuenta de que el proceso es plurianual y está sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria 2011.

El monto total recomendado por este Comité asciende a G. 29.489.503 (veintinueve millones cuatrocientos ochenta y nueve mil quinientos tres guaraníes) para el periodo fiscal 2010 y 2011.

INFORME N° 7/2010
COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5/2010
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE TRACTORES, DESMALEZADORAS, CORTA CÉSPED, MOTOSIERRAS Y OTROS PARA CASA MATRIZ Y FILIALES

El monto de la adjudicación y la cantidad de los servicios a ser realizado y recomendado por este Comité de Evaluación creada para el efecto se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria, fundado en el CDP Nº 000002440/2010 de fecha 13 de abril de 2010.

Es nuestro informe.

C.P. Manuel Agüero
Miembro

Lic. Miguel Marcelo Perdomo
Miembro

Prof. Lic. Oscar Vidal Benítez Salinas
Coordinador